

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

**“ PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA LAS OBRAS DE - RAMBLA
GALLINERA. - REFUERZO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE CAMPELLO Y MUTXAMEL ”
(expediente SV/27/20)**

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 14 de junio de 2020.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

Presupuesto base de licitación: 80.000,00 € exento IVA.

Valor estimado del contrato: 80.000,00 € exento IVA.

Plazo para la ejecución de los trabajos: DOCE (12) meses, desde las 00.00 horas del 27 de octubre de 2020 a las 00:00 horas del 27 de octubre de 2021.

No se contemplan prórrogas.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 214.000 euros, será un contrato no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Se adoptará un **procedimiento abierto simplificado** de acuerdo al artículo 156 y ss de la LCSP, y tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la **mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

Los criterios objetivos que se aplicarán para la adjudicación serán:

- Precio
- Reducción del importe de la franquicia.
- Ampliación del límite de indemnización.

Existe **posibilidad de apreciar temeridad en las ofertas recibidas**. El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES.

Fecha y lugar de presentación de las proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público: hasta las 14:00 h. del día 30 de junio de 2020.

Apertura del sobre nº3 de la forma indicada para la contratación electrónica en la Plataforma de contratación del sector público: inicialmente prevista para las 10:30 horas del día 2 de julio 2020.